## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2421162

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 74.334

SANTIAGO, 29/10/2010

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por la extranjera mediante solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado  $N^\circ$  98 del 18.02.2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el artículo  $\,$  N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo  $\,$  178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- 1.- OTORGAR visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, a la siguiente extranjera:
  - doña Rachel Muhando KIVULI de nacionalidad SOMALI.

Visa válida desde \_\_\_\_ hasta -.

- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, a la extranjera individualizada, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.430.
- 3.- NOTIFICAR a la extranjera la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 de 2003.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARMEN GLORIA DÁNERIH.

JEFE DEPARTAMENTO EX Y MIGRACION

CDH/GSF/pmc EXTRANJERIA [1423]29/10/2010 Distribución:

- Subsecretario del Interior

- Depto. Extranjería y M. del M.I.

STERIO DEL INTERIOS

- Ministerio de Relaciones Exteriores

- S.R.C. e I.

- Polin

- Vicaría de la Pastoral Social